

Neiva, 21 de julio de 2025

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC**

correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud radicada ante nuestra institución en fecha del 16 de julio de 2025 mediante la cual requieren copia de la historia clínica completa de la paciente **MARGARITA BASTOS CASANOVA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.087.857, nos permitimos informar lo siguiente:

LA SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A. y LA EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD son dos entidades jurídicas distintas, con diferentes NIT, estructuras administrativas y protocolos de atención. Por tanto, no es clara a que institución hace referencia.

Adicionalmente, es importante precisar que ambas entidades son una **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD-IPS**, cuya función es brindar atención médica directa a los usuarios. En contraste, una ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD-EPS actúa como intermediaria del sistema de salud colombiano, se encarga de afiliar a los usuarios y garantizar la prestación de los servicios a través de las IPS. Nuestra institución no es una EPS, ni tiene competencia en trámites administrativos propios de dichas entidades.

En ese sentido y conforme a la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1581 de 2012, la historia clínica es un documento de carácter confidencial, cuya entrega a terceros solo procede cuando se cuenta con autorización expresa, previa y por escrito del titular de la información. Revisada su solicitud, se concluye que no fue anexada dicha autorización expresa por parte de la paciente, por lo cual no es posible dar trámite favorable al requerimiento formulado.

Agradecemos su atención y comprensión. Quedamos atentos a recibir los documentos necesarios, en caso de que deseen reactivar el trámite conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,



PAULA ALEXANDRA SERRANO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE